

PARAJE DE YUSTE



NORMAS DE REGIMEN INTERNO

La casa rural EL PARAJE DE YUSTE ha sido preparada con el máximo esmero para proporcionar a sus visitantes una estancia agradable y confortable. Por favor, traten las instalaciones, los enseres y el entorno en general de modo correcto. COMO SI FUESE SU CASA

NORMAS DE REGIMEN INTERNO

Estas páginas contienen las normas para facilitar la estancia, buenas relaciones de vecindad y el adecuado uso de las instalaciones, servicios y demás elementos, siendo de **obligado cumplimiento** para todos los ocupantes de la vivienda, sean propietarios, arrendatarios, cesión gratuita del propietario o cualquier título de ocupación y asumirán las responsabilidades que diesen lugar y a las preceptivas reclamaciones que se pudiesen originar de tipo administrativo, civil o penal. El incumplimiento del Reglamento de Régimen Interno puede dar lugar a las sanciones, pudiendo llegar incluso a ocasionar la expulsión de todos los ocupantes de la vivienda.

Custerhouse SI (Casa rural Paraje de Yuste) no responderá en ningún caso, de los daños y perjuicios que puedan sobrevenir a los usuarios en un accidente o incidente, debido a la utilización de forma inadecuada o no respeto de las normas, instalaciones y/o elementos pertenecientes a la casa rural Paraje de Yuste o que estén en el interior de la finca en la que se encuentra dicha casa rural. Todos los clientes deberán aceptar estas normas de utilización de la vivienda y régimen interno, del que queda constancia en este escrito y en nuestra web <https://www.alaveradeyuste.com/avisos-y-normas-de-convivencia> pinchando en la ventana **REGIMEN INTERNO** haciéndose referencia a este en la ficha de registro

A-ENTRADA, ADMISION Y SALIDA DE LA CASA

*Siempre será necesario rellenar la ficha de registro que viene impuesta por la normativa legal, y que hace referencia al presente documento y entregar los DNI de todos los huéspedes mayores de 14 años

* El horario de **entrada** será a partir de las 16:00 horas, para llegadas a otras horas contactar con el propietario

*El horario de **salida** será antes de las 11:00, en ese momento se comprobará el estado general de la propiedad y se devolverá la fianza siempre que proceda, descontado de la fianza cualquier anomalía detectada por el mal uso de los clientes. El cliente que no abandone a la hora pactada la propiedad se entenderá que prolonga su estancia un día más, pagando el día completo. Si el cliente lo solicitase y **hubiese disponibilidad**, se puede alargar la estancia hasta las 19:00 horas abonando un suplemento de 80€

*El establecimiento tiene reservado el derecho de admisión.

***Se impedirá el acceso a las instalaciones**, tanto de estancia como de zonas comunes, en los casos siguientes:

- A. Cuando la persona que estando en perfecto estado de sus facultades mentales, acose, intimide o veje al personal de servicio.

- B. Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados, Igualmente será causa de expulsión cuando ocasionen desperfectos malintencionados en las instalaciones, escándalo,

bullicios, especialmente ante quejas de otros usuarios a los que perturbe su tranquilidad e intimidad. En tales casos, La casa rural Paraje de Yuste podrá recurrir al auxilio de los agentes de la autoridad policial competente.

- C. Cuando la persona porte armas y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.

- D. Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes o personal de servicio.

B-NORMAS GENERALES

*A su llegada, los clientes encontraran el establecimiento limpio y en perfectas condiciones, se les acompañará y se comprobará el estado de la propiedad y el funcionamiento de todos los elementos y su correcto uso.

*No se podrá exceder la capacidad autorizada (los bebes no están incluidos en estas normas.) y no estará permitido pernoctar en la propiedad a personas que no estén en la ficha de registro.

*Los ocupantes no podrán realizar en la casa rural actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas, quedando prohibido desarrollar fiestas o actividades que produzcan

ruidos y molestias a los vecinos en horas de descanso (desde las 00:00 de la noche a las 8:00 de la mañana)

***BARBACOA.** Según el decreto DOE número 100 de de 27/5/2021, quedará totalmente prohibido realizar fuegos, barbacoas, etc. por ser zona forestal protegida, de 1 de Junio a 15 de Octubre

*La cubertería, vajilla, etc. utilizado la dejarán limpia; la casa al menos barrida y la basura recogida al finalizar la estancia en la casa.

*Existen hojas de reclamaciones a disposición del cliente, siendo esta la vía para solucionar cualquier desavenencia de los clientes con el propietario. No es admisible la crítica negativa en cualquiera de los portales y foros existentes en internet que manifieste situaciones y quejas no reflejadas en estas hojas oficiales de reclamación tramitadas por los conductos legales, que pudieran reportar perjuicios económicos para la propiedad o el prestigio del alojamiento, o contribuyan a la mala imagen o difamación contra el propietario o la casa rural. Si deliberadamente los clientes manifestasen estas críticas, el propietario podrá exigir el abono de los gastos extras que el cliente hubiera podido generar en el alojamiento

***La chimenea debe permanecer cerrada una vez encendida, para evitar humos y riesgos de incendio y no se puede cocinar en ella.**

*Ante evidencias de vandalismo o uso imprudente de las instalaciones, el propietario se reserva el derecho a dar por finalizado el contrato de alquiler en cualquier momento,

debiendo los inquilinos abandonar las instalaciones inmediatamente. Se exigirá en cualquier caso, la reparación de aquellos elementos que hayan sido dañados por manipulación no autorizada.

*La casa rural Paraje de Yuste no se hace responsable de las posibles pérdidas o sustracciones de dinero u objetos de valor que se encuentren en las instalaciones.

*Atendiendo a las instrucciones reflejadas en el decreto que regula los establecimientos de turismo rural, para la categorización de los establecimientos de turismo rural, debe incentivarse el ahorro energético así como el consumo de agua y el respeto medioambiental.

C-NORMAS PARA MASCOTAS

Las mascotas forman parte de la familia, por eso creemos que la mejor opción es poder disfrutar de tus vacaciones junto a ellas .La casa rural Paraje de Yuste admite mascotas con un coste de 10€ por noche, previa consulta de disponibilidad para que podamos hacer más cómoda la estancia de tu mascota y para una buena convivencia con todos los huéspedes de la casa rural:

*La mascota debe ir sujeta con correa o en una caja de transporte durante la salida y entrada de la casa rural

*Las mascotas no pueden estar solas en las zonas comunes, podrán disfrutar de estas, siempre y cuando, vayan atados.

*Rogamos saquen a sus mascotas fuera de la finca para hacer sus necesidades, existen grandes zonas verdes alrededor

donde poder dar un paseo.

*No deben salir de la finca dejando a su mascota en el recinto o sola en la habitación. Si por diferentes razones tuviesen que dejar a su mascota en la finca, **deben avisar a la dirección para habilitar una zona adecuada para su mascota**

*No está permitido que las mascotas suban a camas, sillas o sofás, el dueño de la mascota le pondrá los medios para que así sea

*Los dueños son responsables de cualquier daño o destrozo ocasionado por su mascota aplicándose, si fuese necesario, cargos en su tarjeta por valor de los destrozos ocasionados.

*En el caso de que un huésped se queje de ruidos o comportamiento de su mascota, deberán hacer lo posible por corregir el comportamiento de la misma

***Los propietarios de la casa rural no se hacen responsables del comportamiento y/o actuaciones de los inquilinos y de sus mascotas**

D-EQUIPAMIENTO

*La casa esta completamente equipada para su uso ya sea de fin de semana o larga estancia

*En estancias superiores a 7 días se efectuara un cambio de ropa de cama semanal.

*Las habitaciones están equipadas con ropa de cama y los cuartos de baño con toallas de baño y de aseo.

E-ESTANCIA

* La pérdida de las llaves supone un cargo de 50 euros.

*La señal dada a cuenta no supone el pago de ningún día por adelantado, sino la reserva del total de los días de estancia. Como tal, la estancia es completa

**Se considera temporada alta a: Ruta del Emperador, Semana Santa, Cerezo en flor, Julio y Agosto, puentes y Navidad.*

La finalidad de estas normas de régimen interno, como decíamos, es evitar conflictos, tener una buena convivencia donde todos podamos disfrutar de este momento de esparcimiento, así como cuidar las instalaciones y fomentar unas reglas mínimas de higiene.